San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), noviembre 16 de 2022

Diputado
JONNY FERNANDO PORTILLA MONCAYO
Presidente Asamblea Departamental
Calle 8 No. 7-40
Mocoa (Putumayo)

REF: REMISIÓN ORDENANZA 863 DE NOVIEMBRE 14 DE 2022.

Cordial saludo.

Respetuosamente traslado a su despacho la ordenanza de referencia, debidamente sancionada, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA GASTO PÚBLICO SOCIAL EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Sin otro particular, agradeciendo el respectivo trámite.

BUANERGES FLORENCIO BOSTRO PEÑA
Gobernador Departamento del Putumayo

Elaboró/Revisó:	Carlos Alberto Córdoba Aranda	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó:	Dario Fernando Montero	Cumplimiento Legal	Despacho	

San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), noviembre 16 de 2022.

El día quince (15) de noviembre de 2022, se recibió la ordenanza 863 de noviembre 14 de 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA GASTO PÚBLICO SOCIAL EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Sancionase y publíquese la ordenanza en mención, por ser constitucional, legal y conveniente en todas y cada una de sus partes.

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador Departamento del Putumayo

PUBLICACIÓN

Brindando cumplimiento a la ley 57 de 1985 y la ley 2200 de 2022, se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la gaceta departamental la ordenanza número 863 de noviembre 14 de 2022.

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador Departamento del Putumayo

Elaboró/Revisó:	Carlos Alberto Córdoba Arana	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó:	Dario Fernando Montero	Cumplimiento Legal	Despacho	

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001- 7

Mocoa, noviembre 15 de 2022
ADP-309

Doctor
BUANERGES ROSERO PEÑA
Gobernador Departamento del Putumayo
Mocoa

jurídica
20221115-E-004992
Gobernación Del Putumayo
"Trece Municipios un Solo Corazón"
Fec. RD: 2022-11-15 16:17:49
N. Folios: 1 N. Anexos: 86

Cordial saludo.

Me permito enviar para lo correspondiente a su sanción y publicación las siguientes Ordenanzas:

ORDENANZA No. 863
(noviembre 14 de 2022)

Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias para gasto público social en el sector Educación del departamento de Putumayo.

ORDENANZA No. 864
(noviembre 14 de 2022)

Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2023.

Atentamente,

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
#TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN
15 NOV 2022
Recibido Carolina Oficina Jurídica
Registro 1694 Hora 5:20pm

JONNY FERNANDO PORTILLA MONCAYO
Presidente Asamblea Departamental

ORDENANZA No. 863
(noviembre 14 de 2022)

Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias para gasto público social en el sector Educación del departamento de Putumayo

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO,

en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las contenidas por el articulo 300 numeral 5 de la Constitución Política, Ley 819 de 2003 y Ley 2200 de 2022,

ORDENA:

ARTÍCULO 1º. Autorizar al Gobernador del Departamento del Putumayo para comprometer vigencias futuras ordinarias vigencia 2022-2023, para gasto público social en el sector educación, por valor de DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($17.770.351.957) MDA/CTE, destinado a financiar el Programa de Alimentación Escolar en el Departamento del Putumayo correspondiente a la vigencia 2023, así:

ESTRUCTURA	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
LÍNEA ESTRATÉGICA	Social		$17.770.351.957
SECTOR	Educación		$17.770.351.957
PROGRAMA	Cobertura Educativa		$17.770.351.957
SUBPROGRAMA	Acceso y Permanencia		$17.770.351.957
PROYECTO	Servicio de alimentación escolar PAE departamento de Putumayo	Resolución No. 295 del 05 de noviembre del 2021	$17.770.351.957

ARTÍCULO 2°. Autorizar al Gobernador del Departamento del Putumayo para incorporar en el Presupuesto General del Departamento de la vigencia 2023 los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional, señalados en el artículo primero de esta ordenanza, para financiar el proyecto de Alimentación Escolar – PAE en el Departamento de Putumayo.

ARTÍCULO 3°. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2022

JONNY FERNANDO PORTILLA MONCAYO
Presidente Asamblea Departamental

EMILIO ORTEGA RODRÍGUEZ
Secretario General

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 97 de la Ley No. 2200 del 8 de febrero de 2022, la

ORDENANZA No. 863
(noviembre 14 de 2022)

Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias para gasto público social en el sector Educación del departamento de Putumayo, fue aprobada en sus dos debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE : noviembre 2 de 2022

SEGUNDO DEBATE : noviembre 14 de 2022

Para constancia se firma en Mocoa a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2022.

EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRÍGUEZ

ORDENANZA No. 863
(noviembre 14 de 2022)

Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias para gasto público social en el sector Educación del departamento de Putumayo

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO,

en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las contenidas por el articulo 300 numeral 5 de la Constitución Política, Ley 819 de 2003 y Ley 2200 de 2022,

ORDENA:

ARTÍCULO 1º. Autorizar al Gobernador del Departamento del Putumayo para comprometer vigencias futuras ordinarias vigencia 2022-2023, para gasto público social en el sector educación, por valor de DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($17.770.351.957) MDA/CTE, destinado a financiar el Programa de Alimentación Escolar en el Departamento del Putumayo correspondiente a la vigencia 2023, así:

ESTRUCTURA	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
LÍNEA ESTRATÉGICA	Social		$17.770.351.957
SECTOR	Educación		$17.770.351.957
PROGRAMA	Cobertura Educativa		$17.770.351.957
SUBPROGRAMA	Acceso y Permanencia		$17.770.351.957
PROYECTO	Servicio de alimentación escolar PAE departamento de Putumayo	Resolución No. 295 del 05 de noviembre del 2021	$17.770.351.957

ARTÍCULO 2°. Autorizar al Gobernador del Departamento del Putumayo para incorporar en el Presupuesto General del Departamento de la vigencia 2023 los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional, señalados en el artículo primero de esta ordenanza, para financiar el proyecto de Alimentación Escolar – PAE en el Departamento de Putumayo.

ARTÍCULO 3°. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2022

JONNY FERNANDO PORTILLA MONCAYO
Presidente Asamblea Departamental

EMILIO ORTEGA RODRÍGUEZ
Secretario General